

Contrato: 00-125-2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Número Contrato: 00-125-2021 Proceso: IMC-00-005-2021	Fecha de Suscripción: 2021-07-06
Nombre del Contratista: PINZUAR S.A.S	NIT: 800006900-3
Objeto: Servicio de calibración de elementos para la coordinación de los servicios de Laboratorio de Aduanas. (Lote N°2. Reglas metálicas, pie de rey, medidores de espesor)	
Plazo de ejecución: Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.	
Fecha de Inicio: 2021-07-06	Fecha de Terminación: 2020-10-06
Valor: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.199.520), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) .	
Periodo Evaluado: 2021-07-06 a 2021-08-06	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato	\$ 1.199.520
Valor adiciones	\$ 0
Valor del contrato incluidas las adiciones	\$ 0
Valor ejecutado a la fecha	\$ 0
Valor por ejecutar:	\$1.199.520
Valor Mensual:	NA

3. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

1. El 06 de julio de 2021 se realiza la firma del acta de inicio con el representante legal de la empresa Pimzuar S.A.S, Sr. Carlos Alberto Pintor
2. Se coordina con el contratista la ejecución de las actividades de calibración de los instrumentos definidos en el contrato, estableciendo un cronograma para la salida y envío de instrumentos a las instalaciones del contratista, lugar donde se realiza la ejecución de la calibración.
3. El día 13 de julio de 2021, salen de las instalaciones del laboratorio de la DIAN los siguientes instrumentos: Regla metálica Shinwa N°1, medidores de espesor digital marca mitutoyo N° 2, 3, 4 (4 instrumentos en total) con destino a las instalaciones de Pinzuar S.A.S, dichos instrumentos retornan al laboratorio el día 21 de julio de 2021.
4. El 21 de julio de 2021 salen de las instalaciones del laboratorio de la DIAN los siguientes instrumentos: Regla metálica Shinwa N°2, medidores de espesor digital marca mitutoyo N° 1 y pie de rey mitutoyo (3 instrumentos en total) con destino a las instalaciones de Pinzuar S.A.S, dichos instrumentos retornan al laboratorio el día 29 de julio de 2021.
5. Se reciben los certificados de calibración de los primeros 4 instrumentos, los cuales son revisados.

6. El 04 de agosto se solicita revisión del certificado y la etiqueta correspondiente al equipo pie de rey pues el numero de reporte consignado en la etiqueta difiere del consignado en el informe de calibración.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Ninguna

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA (en caso de existir)

Ninguna

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Comunicación telefónica y vía correo electrónico con el contratista.
- Ejecución de las actividades de servicio de calibración de los instrumentos fuera en las instalaciones del Laboratorio Nacional de Aduanas (El servicio se realiza en las instalaciones de Pinzuar).

7. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA (en caso de existir, indicando fecha y síntesis de las mismas)

Ninguna dentro del periodo del informe.

8. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES Y DEMAS A CARGO DEL CONTRATISTA

Se ha verificado el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, riesgos laborales y demás a cargo del contratista.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

- Se realiza seguimiento a plazos y actividades contempladas en el contrato, se ha mantenido comunicación permanente con el contratista para lograr la ejecución a satisfacción del contrato.

El presente informe se firma en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2021.

En virtud de lo señalado en el literal **a) Informe Periódico del numeral 7.4. Informes de Supervisión e Interventoría del Manual de Contratación MN-FI-0013** sobre las responsabilidades de Supervisores e interventores de contratos, la supervisora del contrato: MÓNICA ALEXANDRA

Contrato: 00-125-2021

BALLÉN (funcionaria de la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas), se permite certificar lo señalado en el presente informe periódico de supervisión.

Mónica A. Ballén

SUPERVISORA
MÓNICA ALEXANDRA BALLÉN BENAVIDES
Gestor II